

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12986 CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS ESPECIALES, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad Especiales, S.A., celebrada el día 25 de noviembre de 2014, acordó la siguiente reducción de capital:

Reducción de capital social en la cuantía de noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros (94.958 €), quedando el mismo establecido en la cantidad de un millón trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (1.354.954,50 €), mediante la amortización de 3.160 acciones equivalentes al capital social que se reduce, correspondientes a la totalidad de las acciones que la entidad posee en autocartera.

Se procede a amortizar 3.160 acciones números: 1 a 880, ambas inclusive, 25.091 A 25.470, ambas inclusive, 28.951 a 29.330, ambas inclusive, 32.811 a 33.190, ambas inclusive, 36.671 a 37.050, ambas inclusive, 40.531 a 40.910, ambas inclusive, 44.391 a 44.770, ambas inclusive, con 30,05 € de valor nominal cada una.

Los accionistas de la entidad, y como contrapartida a la amortización de las acciones indicada en el párrafo anterior aceptan no recibir, en los términos y condiciones establecidos, cantidad alguna como contraprestación por la reducción del capital social.

Como consecuencia de la amortización reseñada y de la reducción de capital señalada, se procede a reenumerar las acciones de la entidad asignándose las mismas a los Sres. accionistas, en proporción al capital social que ostentan.

Al amparo del artículo 335 de la ley de Sociedades de Capital, la Junta acordó constituir una reserva indisponible, por los importes de noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros (94.958 €), correspondientes al importe del valor nominal de las acciones amortizadas. La reducción realizada se lleva contablemente contra el capital social por el importe total del valor nominal de las acciones amortizadas.

Se procede a modificar el art. 5.º de los Estatutos sociales que tendrá la siguiente redacción literal:

"Artículo 5.º Capital Social.

El capital social es de un millón trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (1.354.954,50 €), representado por cuarenta y cinco mil noventa (45.090) acciones, al portador, de treinta euros con cinco céntimos de euro (30,05 €) de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 45.090, ambas inclusive, y cuyo capital está totalmente suscrito y desembolsado."

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 2014.- El Consejero Delegado, Mario Romero Mur.

ID: A140063776-1